

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

ALCAÑIZ

D. Martín Bernal Aramburu, Juez de instrucción del partido de Alcañiz.

Hago saber: Que por el presente se cita de comparecencia ante la Audiencia Provincial de Teruel, para que dentro del término de diez días, desde el siguiente a la publicación del presente, comparezca el vecino de Monóvar Jerónimo Larín Larín a los efectos de la ley de Condena condicional, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto, y se procederá desde luego a su ejecución.

Dado en Alcañiz a 28 de Enero de 1913. Martín Bernal.—Licenciado José Jiménez. JO—977

OUELLAR

D. Vicente Martín Gutiérrez, Juez de instrucción del partido de Oueallar.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca de las caballerías que después se reseñarán, propias de Enseble Carretero Núñez y de Cayetano García Arranz, vecinos de Fuente-sanco, las cuales les fueron robadas en sus casas en la noche del 23 del actual y captura del autor ó autores del hecho, y caso de ser habidos sean puestos a mi disposición en la Cárcel de este partido, así como también la persona ó personas en cuyo poder se encontraron las caballerías, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en esta Juzgado sobre robo de las precitadas caballerías.

Señas de las caballerías.

De Eusebio Carrero Núñez:

Un burro pelo blanco, de diecisiete años, sin herrar, alzada pequeña, cuarto del ojo derecho, con una espuñada en uso de ellos, aparejado con albarda de pailejo de vino, cordones de la misma rotos, manta de aparejos en buen uso, tejida con trapos viejos y tarro de cinto blanco, sin cabezada.

Otro pelo rufo, de veinte años, de más alzada que el anterior, aparejado en las mismas condiciones.

De Cayetano García Arranz:

Una burra pelo rufo, pequeña, de dieciséis años, sin herrar, con lunares blancos en los costillares, lleva albarda remendada de pellejo de oveja, tarro de cinto negro y cabezada de correa negra con roncal de esparto.

Dado en Cuéllar a 27 de Enero de 1913. Vicente Martín Gutiérrez.—El Secretario, Mariano Alvarez. JO—996

FUENTE DE CANTOS

D. Aurelio Conejo y Sola, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber y ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, los cuales fueron sustraídos en la mañana del día 18 de Diciembre último de la dehesa llamada del Villar, de este término municipal, de la propiedad de Francisco Lozano, y caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Cinco cardos, tres machos y dos hembras, de nueve a diez meses, todos colorados y orejillos.

Una de las hembras preñada, y tiene una cicatriz en el jamón derecho de mordida de un perro.

Dado en Fuente de Cantos a 28 de Enero de 1913.—Aurelio Conejo y Sola.—El Secretario, Manuel Martín. JO—998

D. Aurelio Conejo y Sola, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye por robo de varios efectos que en la noche del 7 al 8 de Diciembre último le fueron sustraídos a Antonio Núñez Maroto de una casa de su propiedad, sita en una villa, el sitio Cabezaquemada, del término municipal de Bienvenida, en dicha causa, en providencia de esta fecha he acordado se inserte el presente en la GACETA DE MADRID para que por todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de dichos efectos, que al final se reseñan, y caso de ser habidos se pongan a disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

Cuatro azadas, dos grandes y las otras dos más pequeñas.

Tres sogas de esparto, dos con estacas de hierro.

Un cushillo de pedar.

Una costita blanca de plaza.

Una botella con un poco de vinagre, y otra un poco más chica con aceite.

Dado en Fuente de Cantos a 27 de Enero de 1913.—Aurelio Conejo y Sola.—El Secretario, José de Gordo. JO—999

D. Aurelio Conejo y Sola, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber y ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y rescate de 700 plantas de viña americanas, hurtadas en la noche del 22 al 23 de Diciembre último de un jardín de la propiedad de D.^a Isabel Quintanilla, del sitio denominado Matarral, de este término municipal, y caso de ser habidas las pondrán a disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Fuente de Cantos a 28 de Enero de 1913.—Aurelio Conejo y Sola.—El Secretario, Manuel Martín. JO—1000

GAUCÍN

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades ó individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de una mula, raza española, alzada 1,32 metros, capa blanca, con la marca de la Sociedad de seguros La Agrícola Española en el brazo izquierdo, sin defecto físico alguno, con el hierro del Fénix en la nalga izquierda y cicatrices en ambas nalgas, desaparecida del monte La Breña, término de Cortes de la Frontera, en que la tenía pastando su dueño Antonio Zarco Romero el día 21 del actual; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado juntamente con la persona ó personas en

cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Gaucín a 28 de Enero de 1913. José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—1001

D. José Bugelliz Bao, Juez de instrucción de Gaucín.

Por el presente ruego y encargo a todos los agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de la caballería cuyas señas se dirán al final, propia de Francisco Pérez Reguera, desaparecida la noche del 23 del actual del sitio llamado Monte Llano Grande, término de Cortes de la Frontera, próximo a la estación de Gaucín, donde pastaba.

Al mismo tiempo encarezco a referidos agentes procedan también a la detención y conducción a la Cárcel del partido y a mi disposición de los conductores de referida caballería, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Un mulo capón, de once años, de 1,37 metros de alzada, pelo negro, raza española, de buenas carnes, con hierro.

Dado en Gaucín a 28 de Enero de 1913. José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—1002

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, procedan a la busca de las caballerías que al final se expresarán, propiedad del vecino de esta ciudad D. Romualdo Jiménez Beltrán, hurtadas la noche del día 15 del presente mes a madrugada siguiente de la cohesa Los Ouellos, término de Carboneros, y a la detención del autor ó autores del hecho, que, caso de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado, así como de las caballerías que fueran recuperadas.

Señas.

Un burro capón, de doce años, alzada 1,07 metros, pelo negro, marcado con la letra H en el hocico y el hierro J, 7, de la Compañía el Fénix Agrícola en la cadenera derecha.

Otro de cinco años, pelo negro, igual marca.

Otro de once años, alzada 1,15 metros, rufo, marcado con la letra H confusamente el hocico, hierro J, 7 cadenera derecha.

Otro de ocho años, alzada 1,20 metros, pelo rufo, careto, herrado H en el hocico y J, 7, en igual sitio.

Una burra, edad veinte meses, rufo, marca H en el hocico y J, 7.

Otro burro de iguales señas.

Las cuatro primeras están aseguradas en la Compañía el Fénix Agrícola, y las otras dos, aunque no lo están, llevan igual hierro.

Dado en La Carolina a 25 de Enero de 1913.—Buenaventura Sánchez Cañete y P. S. M., Antonio Marjón. JO—1003

LA RAMBLA

D. Francisco Ruiz Díaz, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente, en nombre de S. M. Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, así como a disponer que por individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca de dos yeguas, que al final se reseñan, pertenecientes a D. José Fernández González, vecino de Fernán Núñez, hurtadas

MINISTERIO

DIRECCIÓN GENERAL

ESCALAFÓN del Cuerpo de Ingenie

(Continuación de la GACETA del día 2 de Febrero de 1913.)

Núm. de Oficio	NOMBRES	NATURALEZA		DEL NACIMIENTO		
		PUEBLO	PROVINCIA	Día.	Mes.	Año.
36	D. José Pardo y Gil.....	Santander.....	Santander.....	15	Septiembre	1872
37	Salvador Benjumea y Burín.....	Sevilla.....	Sevilla.....	7	Junio.....	1874
38	Ramón Pagola y Geya.....	San Sebastián.....	Guipúzcoa.....	27	Junio.....	1875
39	José Codera y Fuentes.....	Fonz.....	Huesca.....	17	Noviembre.	1867
40	Luis Oliveros y Gassó.....	Barcelona.....	Barcelona.....	7	Octubre...	1875
41	Luis Camilla y Beraza.....	Bilbao.....	Vizcaya.....	12	Enero.....	1877
42	José de Grandá y Calleja.....	Habana.....	Isla de Cuba.....	17	Abril.....	1870
43	Ignacio Merollo Llasera.....	Puerto de Santa María.....	Cádiz.....	25	Marzo.....	1876
44	Narciso Amigó y García.....	Madrid.....	Madrid.....	7	Febrero...	1874
45	José María Arambarri y Berazaluco.....	Madrid.....	Madrid.....	29	Marzo.....	1872
46	Antonio Euitrago y Martín.....	Alzarambroz.....	Toledo.....	13	Diciembre.	1873
47	Juan Barceló y Marcó.....	Palma.....	Baleares.....	17	Diciembre.	1877
48	Jaime Lahuerta y Ballesteros.....	Calatayud.....	Zaragoza.....	25	Julio.....	1865
49	Angel José Veremundo García Marion.....	San Juan.....	Puerto Rico.....	9	Marzo.....	1871
50	Federico Jiménez del Yerro.....	Madrid.....	Madrid.....	4	Octubre...	1874
51	Manuel Lorenzo Pérez.....	Madrid.....	Madrid.....	2	Abril.....	1876
52	José Roibal y Márquez.....	Coruña.....	Coruña.....	21	Agosto.....	1866
53	Valeriano Ruiz de Guovara.....	Lorca.....	Murcia.....	11	Mayo.....	1873
54	Eusebio Calvo y Aróstegui.....	Madrid.....	Madrid.....	29	Septiembre	1874
55	Fernando León Yáñez.....	Madrid.....	Madrid.....	27	Agosto.....	1871
56	Laudolino Crespo Hernández.....	Villabuena.....	Zamora.....	15	Junio.....	1867
57	Antonio Muñoz y Ramón.....	Altea.....	Alicante.....	7	Julio.....	1865
58	Angel Echevarría y Uribe.....	Quernica.....	Vizcaya.....	1.º	Marzo.....	1872
59	Jaime Lloréns Pérez.....	Madrid.....	Madrid.....	13	Noviembre.	1874
60	Eusebio Rojas y Marcos.....	Morón.....	Sevilla.....	6	Mayo.....	1873
61	Miguel Romero de Tajada.....	Almendralejo.....	Badajoz.....	30	Diciembre.	1871
62	Rafael Escosura y Escosura.....	Madrid.....	Madrid.....	23	Octubre...	1873
63	Rafael Benjumea y Burín.....	Sevilla.....	Sevilla.....	23	Julio.....	1876
64	José María Méndez Vigo y Méndez Vigo.....	Madrid.....	Madrid.....	17	Junio.....	1878
65	Francisco Castellón y Ortega.....	Jerez.....	Cádiz.....	7	Noviembre.	1875
66	Gregorio Barrios y Sánchez.....	Carrascosa del Campo.....	Cuenca.....	9	Mayo.....	1874
67	Félix López Marín.....	Madrid.....	Madrid.....	14	Enero.....	1874
68	Antonio Anguis Díaz.....	Úbeda.....	Jaén.....	12	Junio.....	1875
69	Ramón Gamonal y Gutiérrez.....	Valdomorillo.....	Madrid.....	8	Mayo.....	1872
70	Juan Francisco Moreno Augustin.....	Vitoria.....	Alava.....	9	Mayo.....	1876
71	Miguel Ramón Lloypart.....	Palma.....	Baleares.....	3	Febrero...	1876
72	Federico Díaz Hidalgo.....	Cádiz.....	Cádiz.....	25	Agosto...	1875
73	Angel Joaquín Abréu y Estrada.....	Alicante.....	Alicante.....	5	Julio.....	1867
74	Virgilio García Antón.....	Esguevillas.....	Valladolid.....	29	Noviembre	1873
75	José Baenaga Cuétara.....	León.....	León.....	4	Mayo.....	1873
76	Juan Yáñez Boura.....	Madrid.....	Madrid.....	23	Agosto...	1871
77	Javier Salas y Miláns.....	Barcelona.....	Barcelona.....	24	Agosto...	1874
64 Ingenieros subalternos, con categoría de Oficiales de Administración de segunda clase.						
1	D. Santos María de la Puente y Quijano.....	Valladolid.....	Valladolid.....	23	Enero.....	1873
2	José Dolgado Brackombury.....	Cabezas de San Juan.....	Sevilla.....	8	Enero.....	1873
3	José Manuel Jaurégui y Anglada.....	Cartagena.....	Murcia.....	1.º	Octubre...	1877
4	Juan José Santa Cruz y Garcés de Marcilla.....	Madrid.....	Madrid.....	15	Septiembre	1880
5	Domingo Mendizábal y Fernández.....	Madrid.....	Madrid.....	4	Marzo.....	1878
6	Amadeo Romero Girón y López Pelegrín.....	Madrid.....	Madrid.....	3	Agosto...	1875
7	José María Pérez de Pelinto y Landa.....	Calatayud.....	Zaragoza.....	26	Marzo.....	1874
8	Luis Capdevilla y Gelabert.....	Madrid.....	Madrid.....	9	Marzo.....	1876
9	Antonio Ibarra y Miró.....	Sevilla.....	Sevilla.....	5	Diciembre.	1873
10	Juan Churruena y Calvetón.....	Madrid.....	Madrid.....	16	Noviembre.	1877
11	Joaquín González Díaz.....	Tremonja.....	Oviedo.....	25	Septiembre	1869
12	Carlos Padilla y Fernández Gallegos.....	Puente Jenil.....	Córdoba.....	12	Enero.....	1875
13	Valeriano Ruiz Cisneros.....	Burgos.....	Burgos.....	20	Agosto...	1876
14	Francisco Rus Martínez.....	Jaén.....	Jaén.....	13	Junio.....	1874
15	Manuel Lorenzo Pardo.....	Madrid.....	Madrid.....	5	Marzo.....	1881

DE FOMENTO

DE OBRAS PÚBLICAS

ros de Caminos, Canales y Puertos.

FECHAS			SITUACIÓN			SERVICIOS A QUE ESTÁN AFECTOS	OBSERVACIONES
DEL INGRESO EN EL CUERPO			DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO				
Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
9	Julio	1903	1.º	Enero	1911	Servicio activo..	Santander.....
19	Julio	1903	1.º	Enero	1911	Idem.....	Cuarta División de Ferrocarriles.....
26	Junio	1903	1.º	Enero	1911	Supernumerario	»
26	Junio	1903	1.º	Enero	1911	Servicio activo..	Lérida.....
10	Enero	1904	1.º	Enero	1911	Idem.....	Zaragoza.....
1.º	Marzo	1904	1.º	Enero	1911	Supernumerario	»
1.º	Marzo	1904	1.º	Enero	1911	Servicio activo..	Cáceres.....
1.º	Marzo	1904	1.º	Enero	1911	Supernumerario	»
1.º	Marzo	1904	1.º	Enero	1911	Idem.....	»
18	Marzo	1904	1.º	Enero	1911	Servicio activo..	Toledo.....
19	Marzo	1904	1.º	Enero	1911	Idem.....	División Hidráulica del Tajo.....
14	Mayo	1904	1.º	Enero	1911	Idem.....	Castellón.....
14	Mayo	1904	1.º	Enero	1911	Idem.....	Tarragona.....
17	Junio	1904	1.º	Enero	1911	Supernumerario	Pantano de Moneva.....
19	Junio	1904	1.º	Enero	1911	Idem.....	»
6	Agosto	1904	1.º	Enero	1911	Idem.....	Zamora.....
18	Agosto	1904	1.º	Enero	1911	Idem.....	»
18	Agosto	1904	1.º	Enero	1911	Idem.....	»
18	Agosto	1904	1.º	Enero	1911	Idem.....	»
18	Agosto	1904	1.º	Enero	1911	Idem.....	»
1.º	Octubre	1904	1.º	Enero	1911	Servicio activo..	Guadalajara.....
7	Abril	1905	1.º	Enero	1911	Supernumerario	»
7	Abril	1905	1.º	Enero	1911	Servicio activo..	Lugo.....
19	Abril	1905	1.º	Enero	1911	Supernumerario	»
20	Abril	1905	1.º	Enero	1911	Idem.....	»
20	Abril	1905	1.º	Enero	1911	Servicio activo..	Toledo.....
1.º	Junio	1905	1.º	Enero	1911	Idem.....	Canal de Aragón y Cataluña.....
1.º	Junio	1905	1.º	Enero	1911	Idem.....	Sur de España.....
1.º	Junio	1905	1.º	Enero	1911	Supernumerario	Canal de Isabel II.....
1.º	Junio	1905	1.º	Enero	1911	Idem.....	»
1.º	Junio	1905	1.º	Enero	1911	Servicio activo..	Albacete.....
1.º	Julio	1905	1.º	Enero	1911	Idem.....	Avila.....
1.º	Julio	1905	1.º	Enero	1911	Idem.....	División Hidráulica del Guadalquivir...
1.º	Julio	1905	1.º	Enero	1911	Idem.....	Dirección General de Obras Públicas...
1.º	Julio	1905	1.º	Enero	1911	Idem.....	Carreteras Pirenaicas.....
18	Agosto	1905	1.º	Enero	1911	Idem.....	Albacete.....
18	Agosto	1905	8	Diciembre	1911	Idem.....	Guadalquivir.....
19	Noviembre	1905	19	Julio	1912	Servicio activo..	León.....
19	Noviembre	1905	4	Septiembre	1912	Supernumerario	»
19	Noviembre	1905	4	Septiembre	1912	Servicio activo..	Segunda División de Ferrocarriles.....
26	Noviembre	1905	8	Octubre	1912	Supernumerario	»
26	Noviembre	1905	8	Octubre	1912	Servicio activo..	Segunda División de Ferrocarriles.....
13	Diciembre	1905	13	Diciembre	1905	Servicio activo..	Escuela de Caminos.....
13	Diciembre	1905	13	Diciembre	1905	Supernumerario	Director del puerto de Sevilla.....
13	Diciembre	1905	13	Diciembre	1905	Idem.....	Junta de Obras del puerto de Barcelona.
13	Diciembre	1905	13	Diciembre	1905	Servicio activo..	Canarias.....
13	Diciembre	1905	13	Diciembre	1905	Supernumerario	»
13	Diciembre	1905	13	Diciembre	1905	Idem.....	»
13	Diciembre	1905	13	Diciembre	1905	Idem.....	Pantano de Riudecañas.....
13	Diciembre	1905	13	Diciembre	1905	Idem.....	»
13	Diciembre	1905	13	Diciembre	1905	Servicio activo..	Sevilla.....
1.º	Enero	1906	1.º	Enero	1906	Idem.....	Alava y Vizcaya.....
1.º	Enero	1906	1.º	Enero	1906	Idem.....	Pontevedra.....
1.º	Enero	1906	1.º	Enero	1906	Idem.....	División Hidráulica del Guadalquivir...
1.º	Enero	1906	1.º	Enero	1906	Supernumerario	»
1.º	Enero	1906	1.º	Enero	1906	Servicio activo..	División Hidráulica del Guadiana.....
1.º	Enero	1906	1.º	Enero	1906	Idem.....	Idem Id. del Ebro.....

N.º	NOMBRES	NATURALEZA		DEL NACIMIENTO		
		PUEBLO	PROVINCIA	Día	Mes.	Año.
»	D. Juan Bautista Uriarte y Elizaga.....	Galdácano.....	Vizcaya.....	2	Julio.....	1876
9	Joaquín Cajal y Lasela.....	Huesca.....	Huesca.....	13	Noviembre.....	1876
10	Juan Sánchez de la Torre.....	Madrid.....	Madrid.....	3	Julio.....	1875
»	Anibal González de Riancho.....	Santander.....	Santander.....	14	Julio.....	1875
»	Torbio Martínez Quiroga.....	Azofra.....	Logroño.....	16	Abril.....	1873
»	Rafael Vegazo y Mansilla.....	Ubrique.....	Cádiz.....	26	Agosto.....	1873
»	Félix de los Ríos y Martínez.....	Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	13	Enero.....	1880
12	Fanato Elío Torres.....	Madrid.....	Madrid.....	23	Julio.....	1878
»	Franco Larráñeta é Ibarbe.....	Bilbao.....	Vizcaya.....	21	Junio.....	1879
»	Francisco Parrella y Miota.....	Madrid.....	Madrid.....	6	Marzo.....	1880
»	Tomás Tamarit y Moore.....	Valencia.....	Valencia.....	28	Julio.....	1880
»	Antonio López Franco.....	Vitoria.....	Alava.....	4	Diciembre.....	1879
13	Leocardo Nieva Jarritu.....	Miranda de Ebro.....	Burgos.....	6	Noviembre.....	1877
14	Antonio Rico y Rico.....	Granada.....	Granada.....	3	Noviembre.....	1875
»	Nicolás Soto Redondo.....	Madrid.....	Madrid.....	8	Octubre.....	1880
15	Fernando Alonso Urquijo.....	Bilbao.....	Vizcaya.....	1	Diciembre.....	1881
»	Juan Campos Estremis.....	Madrid.....	Madrid.....	2	Enero.....	1885
»	Manuel María Arrillaga y López Puigerver.....	Madrid.....	Madrid.....	3	Octubre.....	1882
16	Rafael Muñoz Baeza.....	Puerto de Santa María.....	Cádiz.....	28	Julio.....	1878
17	Franco Lizariz-Ayardi y Arrizabalaga.....	San Sebastián.....	Gipúzcoa.....	11	Agosto.....	1878
18	Manuel Díaz Ronda.....	Tarifa.....	Cádiz.....	11	Junio.....	1876
19	Vicente de la Fuente y Quijano.....	Valladolid.....	Valladolid.....	25	Abril.....	1879
20	Felipe Machín y Ocio.....	Madrid.....	Madrid.....	23	Abril.....	1879
»	Juan José Quijano de la Colina.....	Los Corrales.....	Santander.....	17	Marzo.....	1879
21	Miguel Fernández y García.....	Zamora.....	Zamora.....	8	Marzo.....	1874
22	Amador Gutiérrez Barragán.....	Madrid.....	Madrid.....	24	Noviembre.....	1878
23	Luis Montiel y Balanzat.....	Madrid.....	Madrid.....	11	Septiembre.....	1884
»	Eugenio Díaz del Castillo y Español.....	Coruña.....	Coruña.....	6	Septiembre.....	1882
»	Cayetano Rodríguez Noguera.....	Madrid.....	Madrid.....	7	Agosto.....	1878
»	José Aguinaga y Keller.....	Burgos.....	Burgos.....	1	Marzo.....	1883
24	José L. Martín Jiménez.....	Madrid.....	Madrid.....	9	Enero.....	1882
»	Nicolás de la Helguera Ortiz.....	Villasana de Mena.....	Burgos.....	23	Diciembre.....	1882
25	Francisco García de Sola.....	Cádiz.....	Cádiz.....	30	Mayo.....	1882
26	José Salmerón y García.....	Madrid.....	Madrid.....	28	Agosto.....	1876
27	Emilio Arévalo y Marco.....	Madrid.....	Madrid.....	21	Octubre.....	1880
28	Julio Diamante Menéndez.....	Teruel.....	Teruel.....	21	Octubre.....	1880
29	Antonio Bañón Pascual.....	Madrid.....	Madrid.....	26	Septiembre.....	1876
30	Sebastián Rascón y Rubio.....	Barcelona.....	Barcelona.....	10	Febrero.....	1874
»	Félix Alonso Miel.....	Madrid.....	Madrid.....	29	Agosto.....	1882
31	Antonio Barrientos y García.....	S. Juan de Puerto Rico.....	Puerto Rico.....	20	Noviembre.....	1882
32	Enrique Tamarit y Moore.....	Medina de las Torres.....	Badajoz.....	3	Noviembre.....	1882
33	Manuel Aguilar López.....	Valencia.....	Valencia.....	9	Noviembre.....	1883
34	Bartolomé Esteban Mata.....	Madrid.....	Madrid.....	3	Enero.....	1882
35	Francisco Altamiras y Mezquita.....	Madrid.....	Madrid.....	20	Junio.....	1881
36	Miguel Saicho y Sancho.....	Teruel.....	Teruel.....	11	Diciembre.....	1882
37	Manuel Delgado y Delgado.....	Madrid.....	Madrid.....	3	Agosto.....	1882
38	Jacinto Martín y Prat.....	Palma de Mallorca.....	Baleares.....	3	Agosto.....	1882
39	Antonio Ballesteros y Fernández.....	Puerto Jenil.....	Córdoba.....	4	Marzo.....	1885
40	Francisco Benavides Páez.....	Ecija.....	Sevilla.....	30	Marzo.....	1884
»	Alberto Aguilar López.....	Budongo.....	León.....	13	Marzo.....	1884
»	Pascual Luxán y Zubay.....	Pozadas.....	Córdoba.....	22	Agosto.....	1879
»	Fernando Pérez Casariego y Terrero.....	Madrid.....	Madrid.....	17	Noviembre.....	1883
41	Zacarias Martín Gil.....	Guadalejara.....	Guadalejara.....	19	Diciembre.....	1883
42	Jorge Palomo Durán.....	Oviedo.....	Oviedo.....	25	Mayo.....	1885
43	Antonio Velaz y Oñate.....	Turégano.....	Segovia.....	22	Marzo.....	1882
»	Eugenio Vallarino é Iraola.....	Madrid.....	Madrid.....	2	Abril.....	1885
44	José Togores y Rodríguez.....	Madrid.....	Madrid.....	9	Julio.....	1884
45	Joaquín Morón Musso.....	Madrid.....	Madrid.....	13	Noviembre.....	1886
46	Federico Olmedilla y García.....	Ferrol.....	Coruña.....	11	Noviembre.....	1880
»	José María Torroja y Miret.....	Madrid.....	Madrid.....	24	Marzo.....	1880
47	Tomás Brisco Raggio.....	Madrid.....	Madrid.....	16	Noviembre.....	1879
48	Francisco Ruiz López.....	Pinarejo.....	Cuencá.....	14	Mayo.....	1884
49	Javier Marquina Berro.....	Madrid.....	Madrid.....	14	Mayo.....	1884
50	Carlos Rossi y Arnáiz.....	Madrid.....	Madrid.....	20	Febrero.....	1885
51	Vicente Maeso y Veloso.....	Badajoz.....	Badajoz.....	5	Julio.....	1886
52	Gregorio Pérez Concha.....	Madrid.....	Madrid.....	5	Enero.....	1887
53	Enrique Meléndez Cadalso.....	Pamplona.....	Navarra.....	5	Enero.....	1887
54	José Lorea Marín.....	Bilbao.....	Vizcaya.....	6	Diciembre.....	1886
55	José Campos Fontalva.....	San Juan.....	Puerto Rico.....	30	Julio.....	1884
56	Wifredo Dolcíos y Lardón.....	Pinatar.....	Murcia.....	17	Octubre.....	1883
57	José Antonio Cabanyes y Vivanco.....	Coruña.....	Coruña.....	13	Diciembre.....	1882
58	Roberto González Agustina.....	Murcia.....	Murcia.....	25	Mayo.....	1883
»	Gregorio J. Sanz Gallego.....	Peña Rubia.....	Málaga.....	4	Diciembre.....	1882
»	Pedro de Benito é Ibáñez de Aldecoa.....	Davao.....	Mindanao.....	19	Noviembre.....	1887
59		Segovia.....	Segovia.....	26	Diciembre.....	1884
		Madrid.....	Madrid.....	15	Junio.....	1883
		Cádiz.....	Cádiz.....	17	Noviembre.....	1883
		Valladolid.....	Valladolid.....	13	Mayo.....	1886

FECHAS			SITUACIÓN			SERVICIOS A QUE ESTÁN AFECTOS	OBSERVACIONES
DEL INGRESO EN EL CUERPO			DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO				
Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.		
1.º	Enero.....	1906	1.º	Enero.....	1906	Supernumerario	Pontevedra.....
1.º	Enero.....	1906	1.º	Enero.....	1906	Servicio activo...	Escuela de Caminos.....
1.º	Enero.....	1906	1.º	Enero.....	1906	Idem.....	Puerto de Santander.....
1.º	Enero.....	1906	1.º	Enero.....	1906	Supernumerario	Oviedo.....
1.º	Enero.....	1906	1.º	Enero.....	1906	Servicio activo...	Puerto de Ceuta.....
1.º	Enero.....	1906	1.º	Enero.....	1906	Supernumerario...	
1.º	Enero.....	1906	1.º	Enero.....	1906	Servicio activo...	División Hidráulica del Júcar.....
1.º	Enero.....	1906	1.º	Enero.....	1906	Supernumerario...	Pantano de Santa María Belsué.....
1.º	Enero.....	1906	1.º	Enero.....	1906	Idem.....	
1.º	Enero.....	1906	1.º	Enero.....	1906	Idem.....	
1.º	Enero.....	1906	1.º	Enero.....	1906	Idem.....	
1.º	Enero.....	1906	1.º	Enero.....	1906	Servicio activo...	Huesca.....
1.º	Marzo.....	1906	1.º	Marzo.....	1906	Idem.....	Granada.....
1.º	Julio.....	1906	1.º	Julio.....	1906	Supernumerario	
3	Julio.....	1906	3	Julio.....	1906	Servicio activo...	Alava y Vizcaya.....
4	Julio.....	1906	4	Julio.....	1906	Idem.....	
6	Julio.....	1906	6	Julio.....	1906	Supernumerario	
16	Agosto.....	1906	16	Agosto.....	1906	Idem.....	
18	Noviembre.....	1906	18	Noviembre.....	1906	Servicio activo...	Segovia.....
4	Diciembre.....	1906	4	Diciembre.....	1906	Idem.....	Gipúzcoa y Navarra.....
25	Diciembre.....	1906	25	Diciembre.....	1906	Idem.....	Huelva.....
31	Enero.....	1907	31	Enero.....	1907	Idem.....	Servicio Central Hidráulico.....
31	Enero.....	1907	31	Enero.....	1907	Idem.....	Alava y Vizcaya.....
14	Febrero.....	1907	14	Febrero.....	1907	Supernumerario	
15	Marzo.....	1907	15	Marzo.....	1907	Servicio activo...	Zamora.....
15	Marzo.....	1907	15	Marzo.....	1907	Idem.....	División Hidráulica del Ebro.....
15	Marzo.....	1907	15	Marzo.....	1907	Idem.....	Tercera División de Ferrocarriles.....
15	Marzo.....	1907	15	Marzo.....	1907	Supernumerario	
15	Marzo.....	1907	15	Marzo.....	1907	Idem.....	
15	Marzo.....	1907	15	Marzo.....	1907	Idem.....	
15	Marzo.....	1907	15	Marzo.....	1907	Servicio activo...	Salamanca.....
15	Marzo.....	1907	15	Marzo.....	1907	Supernumerario	
15	Marzo.....	1907	15	Marzo.....	1907	Servicio activo...	
15	Marzo.....	1907	15	Marzo.....	1907	Idem.....	Cádiz.....
1.º	Marzo.....	1907	1.º	Marzo.....	1907	Idem.....	División Hidráulica del Tajo.....
21	Marzo.....	1907	21	Marzo.....	1907	Idem.....	Idem del Segura.....
1.º	Octubre.....	1907	1.º	Octubre.....	1907	Idem.....	Adicanto.....
1.º	Diciembre.....	1907	1.º	Diciembre.....	1907	Idem.....	Murcia.....
12	Diciembre.....	1907	12	Diciembre.....	1907	Idem.....	Dirección General (Puertos).....
15	Diciembre.....	1907	15	Diciembre.....	1907	Supernumerario	
10	Febrero.....	1908	10	Febrero.....	1908	Servicio activo...	Badajoz.....
22	Febrero.....	1908	22	Febrero.....	1908	Idem.....	Valencia.....
21	Marzo.....	1908	21	Marzo.....	1908	Idem.....	Canarias.....
21	Marzo.....	1908	17	Marzo.....	1908	Idem.....	Teruel.....
21	Marzo.....	1908	17	Marzo.....	1908	Idem.....	Castellón.....
25	Mayo.....	1908	16	Mayo.....	1908	Idem.....	División Hidráulica del Segura.....
29	Mayo.....	1908	24	Mayo.....	1908	Idem.....	Málaga.....
19	Enero.....	1909	16	Enero.....	1909	Idem.....	División Hidráulica del Ebro.....
27	Enero.....	1909	21	Enero.....	1909	Idem.....	Palencia.....
30	Enero.....	1909	28	Enero.....	1909	Idem.....	División Hidráulica del Segura.....
16	Febrero.....	1909	3	Febrero.....	1909	Supernumerario	
28	Febrero.....	1909	11	Febrero.....	1909	Idem.....	
28	Febrero.....	1909	28	Febrero.....	1909	Idem.....	
28	Febrero.....	1909	28	Febrero.....	1909	Servicio activo...	León.....
28	Febrero.....	1909	24	Febrero.....	1909	Idem.....	División Hidráulica del Duero.....
7	Abril.....	1909	10	Marzo.....	1909	Idem.....	Coruña.....
7	Abril.....	1909	14	Marzo.....	1909	Supernumerario	
7	Abril.....	1909	7	Abril.....	1909	Servicio activo...	Coruña.....
24	Junio.....	1909	24	Junio.....	1909	Idem.....	División Hidráulica del Tajo.....
24	Junio.....	1909	24	Junio.....	1909	Idem.....	Cuenca.....
6	Noviembre.....	1909	6	Noviembre.....	1909	Supernumerario	Ingeniero geógrafo.....
6	Noviembre.....	1909	6	Noviembre.....	1909	Servicio activo...	Cuarta División de Ferrocarriles.....
6	Noviembre.....	1909	6	Noviembre.....	1909	Idem.....	Gundakjara.....
6	Noviembre.....	1909	6	Noviembre.....	1909	Idem.....	Palencia.....
6	Noviembre.....	1909	6	Noviembre.....	1909	Idem.....	Taragona.....
6	Noviembre.....	1909	6	Noviembre.....	1909	Idem.....	Murcia.....
6	Noviembre.....	1909	6	Noviembre.....	1909	Idem.....	Primera División de Ferrocarriles.....
6	Noviembre.....	1909	6	Noviembre.....	1909	Idem.....	Canarias.....
6	Noviembre.....	1909	6	Noviembre.....	1909	Idem.....	Almería.....
6	Noviembre.....	1909	6	Noviembre.....	1909	Idem.....	Granada.....
6	Noviembre.....	1909	6	Noviembre.....	1909	Idem.....	Canal de Aragón y Cataluña.....
16	Noviembre.....	1909	23	Noviembre.....	1909	Idem.....	Segovia.....
18	Diciembre.....	1909	3	Diciembre.....	1909	Idem.....	Badajoz.....
28	Febrero.....	1910	28	Febrero.....	1910	Supernumerario	
30	Abril.....	1910	30	Abril.....	1910	Servicio activo...	Avila.....

(Continúa)

en la noche del día 19 del actual del cortijo de La Catalineta, término de Santaella, y caso de ser habidas las remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren si no acreditaren en el acto su legítima procedencia.

Señas.

Una yegua castaña obscura, de unos siete años, menos de la marca, preñada, hierro una corona en el anca derecha.

Y otra yegua castaña clara, más de la marca, calzada de un pie, oreja derecha rasgada, de seis años, preñada.

Ambas herradas con el de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en La Rambla á 27 de Enero de 1913.—Francisco Ruiz Díaz.—El Secretario, Antonio López del Moral.

JO—1007

LINARES

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de los objetos que á continuación se dirán, los cuales han sido robados á D.^a Emilia Montero Martínez el día 15 de Diciembre último, cuando viajaba en el tren desde La Carolina á Linares, y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Objetos.

Un bolso, que contenía:

Veintiséis pesetas en plata y calderilla.

Dos rosarios.

Un llavero con dos llaves.

Dos pañuelos de mano, blancos, y

Una tarjeta.

Dado en Linares á 23 de Enero de 1913. Eduardo Fraile.—P. S. M., Ildefonso Jurado.

JO—942

LUCENA

D. Juan de Dios Cuenca Romero y Vélez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los efectos que á continuación se expresan, los cuales fueron robados en la noche del 7 al 8 del actual, al vecino de esta ciudad, Francisco Montes Moriel, de la casa huerta que el mismo posee en el partido denominado Huerta Vieja, junto al camino de las Tranqueras, como á unos dos kilómetros de esta ciudad; y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los efectos.

Los huesos de dos cerdos.

Cuatro pedazos de tocino, como de á tres kilogramos cada uno.

Una orza de morcillas, las procedentes de dos cerdos.

Una orza con dos docenas y media de chorizos, todo ello de matanza de dos cerdos del año actual.

Ocho arrobas de patatas.

Media fanega de garbanzos tiernos, para comer.

Una quartilla de habichuelas.

Una quartilla de habicholones.

Media fanega de habas coquinas.

Un millar de nueces.

Dos arrobas de aceite.

Un cantar y una lata.

Dos sacos y un costal.

Una parrilla.

Una escopeta de un cañón, vizcaína, antigua, caja de romana, arreos blancos de metal, pitonera en la caja, y como seña particular un taladro en el cañón, hacia su parte media.

Dado en Lucena á 15 de Enero de 1913. Juan de Dios Cuenca Romero.

JO—943

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, se ha acordado hacer saber por medio del presente edicto á Francisco Izquierdo García, esposo de la denunciante en causa por hurto de un bolsillo conteniendo la cantidad de 52,40 pesetas, un pañuelo y una llave, llamada D.^a Saturnina Perucha Arrifas, cuyo paradero del individuo se ignora, la instrucción de dicha causa y si desea mostrarse parte en la misma.

Madrid, 27 de Enero de 1913.—El Secretario, P. S., Licenciado Julio Pérez.

JO—1017

MARTOS

D. Eufasio Bonilla y Bonilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de D. Juan Antonio Cruz González, se sigue sumario por hurto de una burra rucia clara, de cuatro años, menos de la marca, herrada de las manos y sin hierro, perteneciente dicho animal á Ignacio López Izquierdo, de estos vecinos, y habiendo ocurrido el hecho el día 23 del actual, en terrenos del cortijo denominado Las Hermanicas, en el Villar bajo, de este término.

En su virtud intereso y pido á todas las Autoridades, así civiles como militares, den á sus subordinados las órdenes oportunas para que se proceda á la busca de la expresada caballería, y caso de ser habida se ocupe y se ponga á disposición de este Juzgado, con las personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Martos á 27 de Enero de 1913. Eufasio Bonilla y Bonilla.—El Secretario, P. S., Francisco Muñoz.

JO—944

MÉRIDA

D. José Gómez Angel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Luis el Tocador, vecino de Alamedaalejo, y un tal Francisco, conocido por *Cintas Verdes*, carterista, cuyas circunstancias personales, señas y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado para recibirles declaración en la causa seguida contra Manuel Rubio Landa y otros, por atentado y lesiones, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará los perjuicios que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial procedan á averiguar el paradero de dichos sujetos.

Dado en Mérida á 27 de Enero de 1913. José Gómez Angel.

JO—945

MOTILLA DEL PALANCAR

D. Juan Manuel Domingo y Goroy, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares ó individuos de la Policía judicial, para que procedan á la busca de una burra blanquinosa obscura, de seis años

de edad, regular alzada, con un lunar negro en la parte superior y posterior del costillar derecho y una M hecha á fuego en la pata del mismo lado, cuya burra desapareció de esta villa el 2 de Septiembre del año último, y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallare; si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Motilla del Palancar á 24 de Enero de 1913.—Juan Manuel Domingo.

JO—1039

OLMEDO

D. Arturo Pérez y Rodríguez, Juez de instrucción de este partido de Olmedo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal sobre el hallazgo del cadáver de un hombre en término municipal de Portillo y sitio de San Benito ó la Canoniga, el cual debió fallecer el día 15 de los corrientes de colapso cardíaco, consecutivo al estado patológico en que se encontró el corazón, motivado por el frío y falta completa de alimentación, cuyo cadáver representaba de sesenta á setenta años, barba larga blanca, pelo ídem, estatura regular; vestía pantalón, chaqueta y chaleco de paño negro, llevaba una alforja de estopa, calzaba alpargatas, y su aspecto era el de un mendigo.

Se llama y cita á las personas que por las señas expresadas conozcan y sepan cuál sea su nombre y apellidos; puesto que no ha podido ser identificado, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de llevar á efecto la identificación, bajo el consiguiente apercibimiento si no comparecieren.

Al propio tiempo se llama también por el presente á los parientes más próximos del finado para que en el mismo término de diez días comparezcan ante este Juzgado para instruirse de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Olmedo á 25 de Enero de 1913. Arturo Pérez.—P. S. M., Andrés Amo.

JO—949

REUS

D. Pedro Cenarro Sánchez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente para la devolución de la fianza del que fué Registrador de la Propiedad de este partido D. Gervasio Montero Abad, fallecido en 8 del actual; en cuyos méritos he acordado expedir el presente, haciendo pública la devolución solicitada para que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el mismo Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo la formulen dentro de un plazo de tres meses, contaderos desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia; haciéndose constar además, á los efectos del artículo 307 de la ley Hipotecaria, que el D. Gervasio Montero, con anterioridad á este Registro de la Propiedad, desempeñó los de Verín, Nájera, Gijón, Jijona, Lerma, Castrogeriz y Burgos.

Dado en Reus á 25 de Enero de 1913.—Pedro Cenarro Sánchez

JO—952

SALAMANCA

El señor Juez de instrucción accidental de Salamanca y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en la causa

que bajo el número 15 de las del corriente año, seguida ante este Juzgado por el delito de lesiones, ha acordado se cite al lesionado cuyo nombre se ignora y que dijo llamarse José González, con domicilio en la calle de Bretón, de esta ciudad, el cual fué curado en la Casa de Socorro el día 21 del actual, para que dentro del término de cinco días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta ciudad, comparezca ante este Juzgado, al objeto de que preste la oportuna declaración en referida causa.

Salamanca, 29 de Enero de 1913.—El Secretario, P. D., Gregorio García.

JO—1041

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena en su marío por aparición en el río Guadalquivir del cadáver de un desconocido la mañana del 15 del actual, siendo las señas de aquél: buena estatura, color blanco, pelo castaño claro, como de veintiséis á veintiocho años, vestía camisa de franela con listas blancas y azules, pantalón de tela azul como los que usan los marineros, zapatos de cuero; se citan para que comparezcan á declarar ante este Juzgado, sito Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, á cuantas personas puedan deponer con utilidad acerca de la persona á quien pueda corresponder el cadáver encontrado y el motivo de haber aparecido en las aguas del río Guadalquivir.

Sevilla, 28 de Enero de 1913.—El Secretario, Francisco de Rojas.

JO—956

UBEDA

D. Pedro Bellón y Menchón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita y llama á los que se crean dueños de las caballerías cuyas señas al final se expresan, así como de los efectos que también se detallan, que fueron ocupados por la Guardia Civil de Jódar el día 11 del actual á los que digieron llamarse Francisco Cobo de las Heras y Pedro Martínez Villar, que fueron detenidos por sospechosos en el arresto municipal de dicha villa, del que se fugaron, para que dentro del término de diez días siguientes al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á declarar en el sumario que se instruye sobre hurto de caballerías, acreditar la preexistencia de dichas caballerías y efectos y hacerse entrega de todo si acreditan ser de su propiedad.

Al mismo tiempo, se cita, llama y emplaza á Francisco Cobo de las Heras y Pedro Martínez Villar, que según aparece de las cédulas personales que le fueron ocupadas por dicha Guardia Civil son el primero natural de Almería, vecino de Linares, habitante en la calle Ayla, número 16, soltero, jornalero, de treinta y seis años de edad, y el segundo natural y vecino de Andújar, casado, jornalero y de cuarenta años de edad, para que dentro del expresado término de diez días comparezcan asimismo ante este Juzgado al objeto de declarar en dicho sumario, apercibiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar.

Caballerías y efectos ocupados en Jódar.

Una yegua cerrada, pelo azúcar cano-la, más de la marca, hierro N confuso en

la nalga derecha y tuerta del izquierdo. Un mulo, pelo castaño obscuro, menos de la marca, de seis años y lunares blancos en los costillares.

Un aparejo, compuesto de una sobrejalma y mandil, jalma con atarre, un ropón con flecos de estambre, otro igual de manta, un sudadero, una cincha y cubierta de esparto, todo en buen estado.

Otro aparejo con jalma y sobrejalma, un mandil, un atarre y cuatro ropones viejos, unos lomillos, un atarre nuevo, una cincha, dos jéquimas y un bocado.

Dado en Ubeda á 15 de Enero de 1913. Pedro Bellón.—P. S. M., P. J. y O., El Oficial, Luis Castillo.

JO—951

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPICIO

En el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.377 de orden del año anterior, se siguen diligencias, por faltas de respeto á los Agentes de la Autoridad y ocultación de circunstantia y domicilio personal, contra Teodoro Frutos Villa, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Teodoro Frutos Villa á la pena de cinco pesetas de multa y reprobación por la primera falta de las dos de que se le declara autor, 30 pesetas de multa por la segunda, ambas multas con el apremio personal correspondiente, en caso de insolvencia, y al pago de las costas del juicio.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Ponce de León.—Mariano Buesca.—Ramón Maycas.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Luis Ponce de León, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.— Jesús de Cos.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Teodoro Frutos Villa, expido la presente que firmo y sello con el de este Juzgado en Madrid á 27 de Enero de 1913.—El Secretario, Jesús de Cos.

JO—972

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.489 de orden del año 1912, contra Juan García García, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Enero de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos D. José del Peso y D. Celestino de Pablo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan García García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Juan García García á la pena de 25 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprobación y pago de las costas del juicio, y notifíquese este fallo por medio de edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—José del Peso.—Celestino de Pablo.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Juan García García, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 9 de Enero de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Fernández Clérigo. JO—786

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.547 de orden del año 1912, contra José Alvarez Jaca, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Enero de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos D. José del Peso y D. Celestino de Pablo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Alvarez Jaca, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Alvarez Jaca á la pena de 30 pesetas de multa que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio, y notifíquese este fallo por medio de edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—José del Peso.—Celestino de Pablo.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado José Alvarez Jaca, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 4 de Enero de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Fernández Clérigo. JO—786

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.311 de orden del año 1912, contra Manuel Estévez y Pedro Rufor Herranz, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Enero de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos D. José del Peso y D. Celestino de Pablo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Estévez y Pedro Rufor Herranz, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Manuel Estévez Sánchez á la pena de cinco días de arresto y á Pedro Rufor Herranz á la pena de un día de arresto, que sufrirán

en su domicilio, según dispone el artículo 119 del Código Penal, reformado por ley de 3 de Enero de 1907, y pago de las costas del juicio por mitad; y notifíquesele este fallo por medio de edictos al primero.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—José del Peso.—Celestino de Pablo.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Estévez Sánchez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 16 de Enero de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Fernández Clérigo. JO—787

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2312 de orden del año 1912, contra Perfecto Alsina y Juan Antonio López, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son de tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Enero de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos D. José del Peso y D. Celestino de Pablo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Antonio López Santa María, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Hallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Juan Antonio López Santa María, á la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio; y absolvemos libremente á Perfecto Alsina y Doroteo Gordo por no resultar cargo en su contra, declarando de oficio las costas y notifíquesele este fallo por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis F. Clérigo.—José del Peso.—Celestino de Pablo.»

La anterior sentencia fué publicada y oída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Antonio López Santa María, cuyo domicilio y paradero se ignora, expido el presente, visado por S. S., y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 16 de Enero de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Fernández Clérigo. JO—788

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2366 de orden del año 1912, contra Alfonso Martínez Revuelta, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Diciembre de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos D. Francisco Palanco y D. José María Ayllón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Alfonso Martínez Revuelta, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Hallamos que debemos condenar y condenamos á Alfonso Martínez Revuelta á la pena de 25 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, representación y pago de las costas del juicio, y notifíquesele este fallo por medio de cédula.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Francisco Palanco.—José María Ayllón.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Alfonso Martínez Revuelta, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 24 de Enero de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Fernández Clérigo. JO—904

Jurisdicción de Marina.

LUARCA

D. Adriano Mauriz y Franco, graduado de Teniente de navío, Juez instructor de

la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Virgilio Daniel Méndez Suárez, de veinte años de edad, hijo de Elías y de Ramona, natural de Vega (Navia), de profesión marinero, cuyas señas particulares son:

Estatura, creciendo; ojos, cejas y pelo, castaños; color, bueno; frente y boca, chicas; nariz, regular; barba y bigote, ninguno; sin otras particularidades; á fin de que en el término de noventa días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado á responder de los cargos que le resulten en la causa que se sigue por el delito de dopresentación; en la inteligencia que de no verificar dicha presentación le parará los perjuicios á que haya lugar y será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles, militares y de Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido sea puesto á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dado en Luarca á 28 de Enero de 1913. El Juez instructor, Adriano Mauriz.—Por mandado de S. S., Simón Fernández. JM—122

SAN FERNANDO

D. José Palomino y León, Capitán, Juez instructor de la causa instruida al soldado del Cuerpo, Francisco Soto Coper, por haber faltado á concentración.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco Soto Coper, hijo de Juan y de Luisa, natural de Nérjar (Almería), para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Almería, se presente ante este Juzgado, sito en el cuartel de San Carlos, á responder á los cargos que le resultan en la sumaria que por el delito de deserción le instruyo.

A la vez ruego á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho individuo, entregándolo en este Juzgado, caso de ser habido.

San Fernando, 20 de Enero de 1913.—El Capitán, Juez instructor, José Palomino. JM—125